



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que resulta necesario gestione tarifas preferenciales de gas y electricidad que hagan factible la puesta en marcha y el desenvolvimiento de emprendimientos productivos electrointensivos en el área de Sierra Grande.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 178/1993